REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A.S.:	**483/2023**
NATURALEZA:	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE:	CESAR MARIO VILLATE PORRAS
ACCIONADO:	TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JDUCIAIL DE MANIZALES
VINCULADOS:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NACIONAL, y a los CONSEJOS SUPERIOR Y SECCIONAL CALDAS, DE LA JUDICATURA
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-**2023-00087-**00

Con fundamento en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDESE** la impugnación interpuesta de manera oportuna por la entidad accionada DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES contra la sentencia No. 094 del 24 de marzo del presente año, mediante escrito allegado de forma digital el día 28 del mes en curso.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ